

Proyecto sobre regulación de Tarifas de Intercambio (Boletín 13.654-03)



Mario Marcel C.

Presidente, Banco Central de Chile

Comisión de Economía, H.Senado de la República, 22 de diciembre 2020

Desarrollo de los medios de pago

- Los medios de pago son esenciales para reducir los costos y aumentar la seguridad y finalidad de las transacciones en la economía. Tradicionalmente, estos estaban limitados al efectivo y medios ligados a cuentas bancarias, como los cheques, las tarjetas de crédito y otros.
- Desde hace ya varios años, los medios de pago comenzaron a apartarse de este modelo, surgiendo productos como tarjetas de prepago, pagos electrónicos directos, monederos electrónicos y monedas digitales, que no dependen necesariamente de un banco. Entre los nuevos actores de esta industria se cuentan instituciones financieras no bancarias, bigtechs, fintechs, empresas de comunicaciones y otros.
- Los temas de organización industrial de la industria de medios de pago comienzan a hacerse particularmente relevantes, tanto en relación a los costos como a sus efectos sobre la inclusión. En particular, se hace evidente que un mercado en el que participan distintos agentes, no puede estar controlado exclusivamente por los bancos.
- La llegada de nuevos actores, sin embargo, genera desafíos adicionales, incluyendo la regulación del acceso a los datos sobre comportamiento de los consumidores.
- La diversificación de los medios de pago explica en parte el auge global de las transacciones electrónicas, tanto desde la perspectiva de los consumidores como del comercio. Su importancia se ha hecho especialmente notoria en el contexto de la Pandemia del Covid-19, dada la dificultad de efectuar transacciones por vías presenciales.

Medios de pago en Chile

- En Chile, los bancos asumieron un rol preponderante en el desarrollo de medios de pago, a través de la creación en 1989 de Transbank como sociedad de apoyo al giro, propiedad de todos los bancos del sistema.
- Transbank adoptó la estructura de un modelo de 3 partes, donde los emisores de tarjetas delegaron la adquirencia de comercios a esta SAG. Si bien este modelo en el tiempo produjo tarifas relativamente bajas para los comercios, éste dificultó la competencia, la entrada de nuevos actores, el desarrollo de nuevos productos y la incorporación de segmentos importantes del comercio.
- El avance de la competencia, la tecnología y la experiencia internacional fueron haciendo evidente los problemas del modelo vigente en Chile. A ello se respondió con investigaciones de la FNE, pronunciamientos del TDLC, reformas legales y reglamentarias.
- Un elemento central de estas reformas fue establecer un modelo de cuatro partes que rompe el vínculo contractual existente entre emisores y adquirente. La implementación de dicho modelo ha generado variadas dificultades, con diferencias o fricciones entre reguladores y regulados; entre adquirentes y comercio; entre incumbentes y nuevos competidores; entre marcas, emisores y adquirentes, y aún entre socios de Transbank.
- Esto ha llevado a concluir que no es posible encontrar una solución espontánea o voluntaria entre los actores privados, justificando la posibilidad de fijar la TI por ley, lo que ha motivado las mociones parlamentarias y la indicación del Ejecutivo en discusión.
- Aún así, esto no resolverá todos los problemas para el desarrollo de medios de pago en Chile, lo que justifica estudiar y desarrollar medidas complementarias, orientadas a una mayor inclusión y cobertura.

Contenido



1. Desarrollo de medios de pago en el mundo y en Chile
2. Características del sistema vigente en Chile y la necesidad de reformas
3. Rol de fijación de tarifas de intercambio para la plena implementación de un modelo de cuatro partes y arreglos institucionales
4. Desafíos pendientes

1

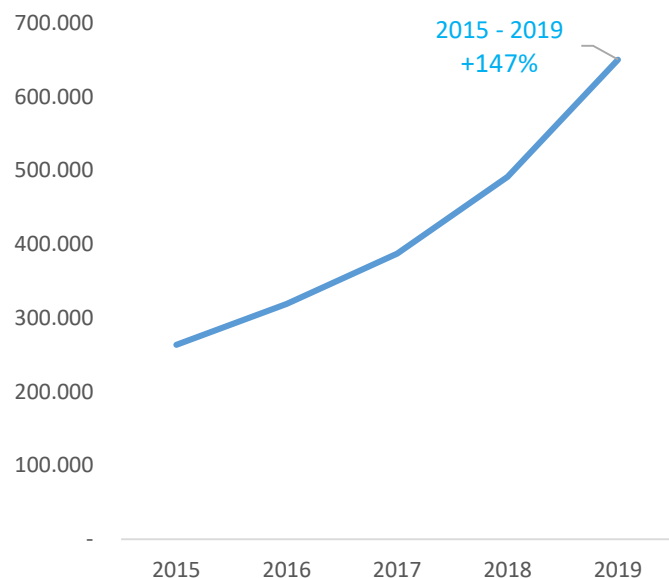
Desarrollo de medios de pago en el mundo y en Chile



A nivel global, el uso de medios de pago diferentes al efectivo aumenta de manera sostenida

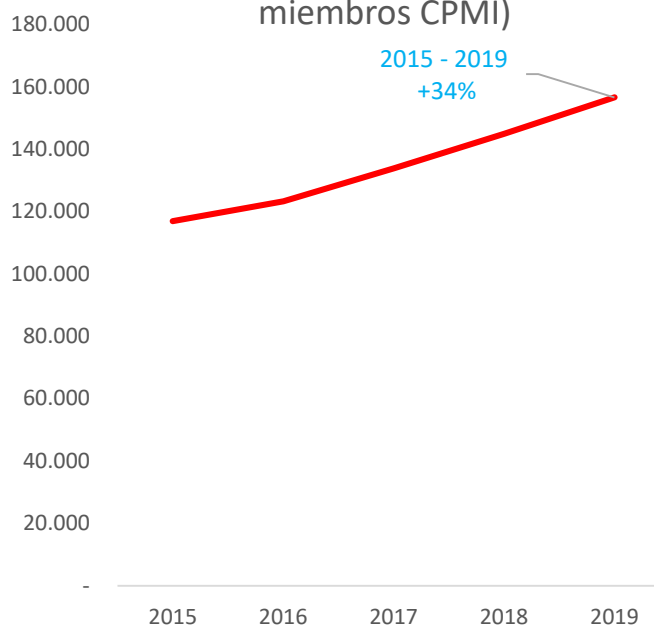
Número de transacciones con tarjetas y dinero electrónico en países seleccionados

(millones de transacciones – países miembros CPMI)



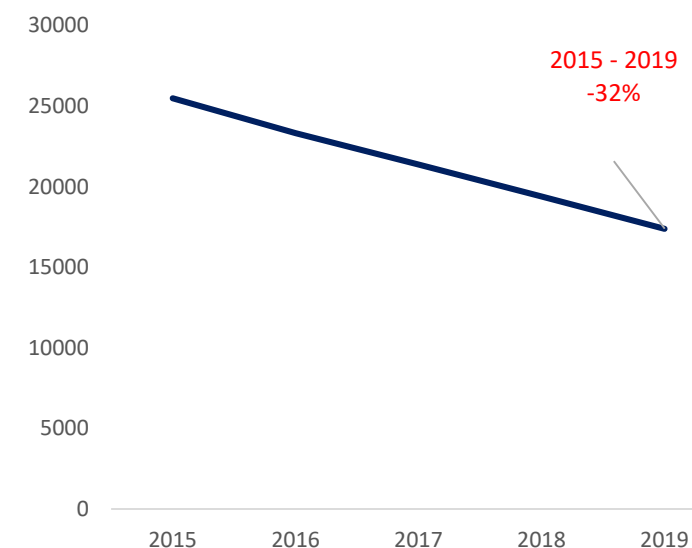
Número de transacciones con transferencias en países seleccionados

(millones de transacciones – países miembros CPMI)



Número de transacciones con cheques en países seleccionados

(millones de transacciones – países miembros CPMI)



Fuente: Elaboración propia en base a información de BIS/CPMI.

Nota: Los países considerados son: Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Canadá, China, Francia, Alemania, India, Indonesia, Italia, Japón, Corea, México, Países Bajos, Rusia, Arabia Saudí, Singapur, Sud África, España, Suecia, Turquía, Reino Unido y Estados Unidos.

En otras jurisdicciones ingresan nuevos participantes a los sistemas de pago de bajo valor que presentan nuevos riesgos y beneficios: **Ejemplos de entrantes Bigtech**

Modelos de pago on-us de Big-Tech:

- Emiten dinero electrónico de manera masiva que solo pueden efectuar transferencias o pagos a otras cuentas de la misma institución.
- Cumplen a la vez el rol de IF pagadora y receptora potencialmente cobrando tarifas en ambos lados.
- Solo se puede retirar dinero del wallet a través de una cuenta bancaria del titular de éste.
- Acceden a elevados niveles de datos de transacciones que pueden ser utilizados para otorgar productos complementarios.



Modelos pago “overlay” asociados a BigTech:

- No captan dinero pero se asocian con bancos para que éstos emitan tarjetas con la marca de la BigTech.
- Prestan servicios para asociar tarjetas a celulares u otros dispositivos, para así permitir pagos en POS, NFC, QR o por internet sin necesidad de que se presenten las tarjetas.
- Típicamente no son regulados por autoridades, pero las reglas de las marcas les hacen aplicables algunas disposiciones.



Stable-Coins:

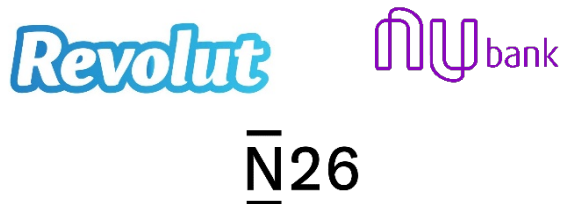
- Iniciativas que permiten que se emitan “tokens” que pueden ser transferidos por fuera del sistema de pago tradicional y que están respaldados por recursos reales.
- En algunas jurisdicciones este tipo de iniciativas las han regulado como dinero electrónico o depósitos bancarios.



En otras jurisdicciones ingresan nuevos participantes a los sistemas de pago de bajo valor que presentan nuevos riesgos y beneficios: **Ejemplos de entrantes Fintech**

Bancos digitales:

- Lo fundamental de su negocio es emitir cuentas básicas (wallets) y generar ingresos por Tarifas de Intercambio en el uso de tarjetas. El dinero “captado” típicamente está invertido en activos del gobierno.
- Participan de sistemas de pagos interfinancieros.
- Pueden ofrecer préstamos, seguros o administración de activos de manera complementaria.
- Tienen licencia de Institución de Dinero Electrónico, pero pueden tener también licencia de bancos.



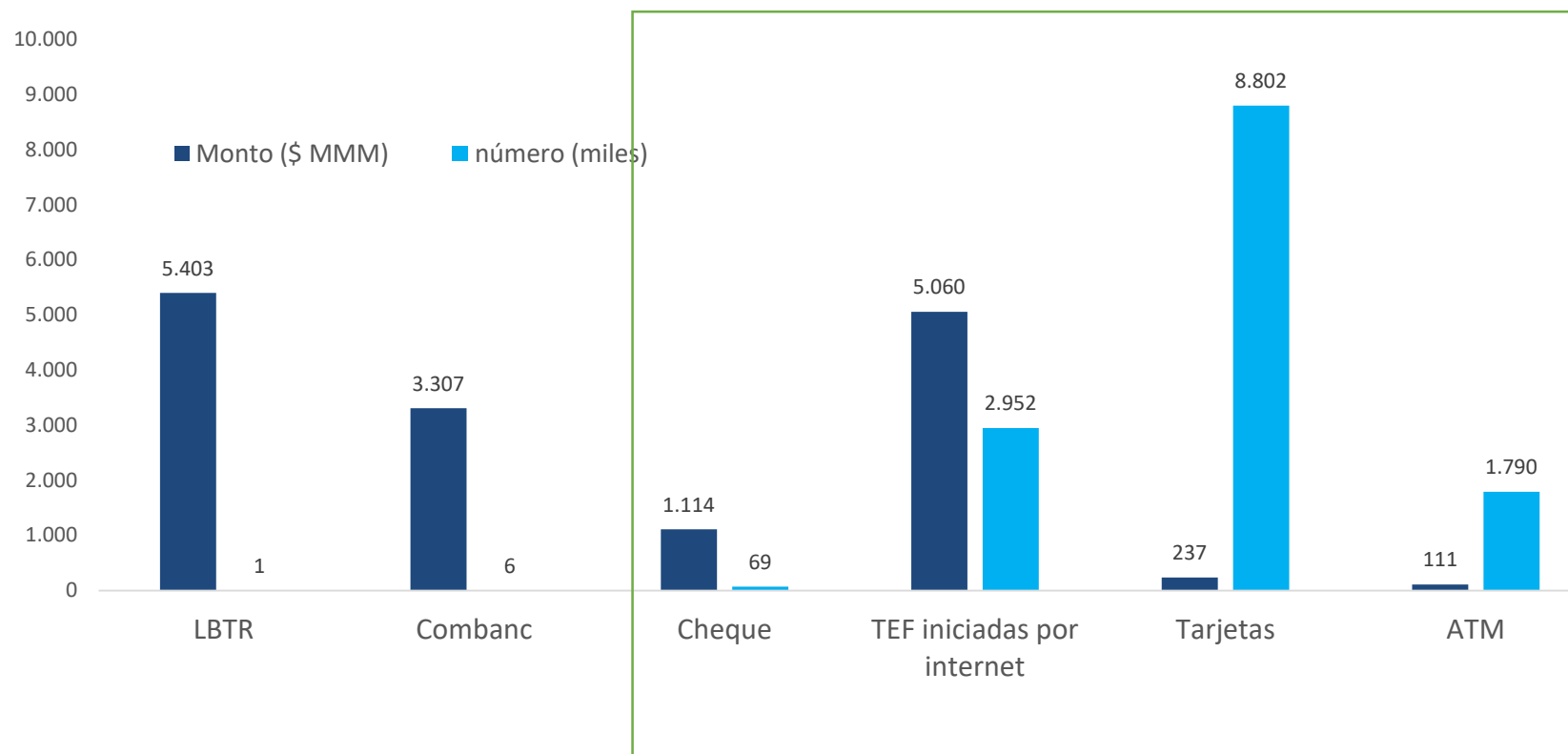
Iniciadores de pago:

- Consisten en compañías que no están relacionadas a bancos y que, previo consentimiento de sus clientes, pueden iniciar una TEF desde las cuentas que éstos tengan en un banco.
- Estos modelos de negocio están habilitados por las iniciativas de Open Banking que junto con regular a los iniciadores, permiten que éstos se interconecten con los sistemas de los bancos a través de canales regulados (API).
- Existen iniciadores de pago que prestan sus servicios de manera desregulada a través de técnicas de “screen scaraping”.



En Chile, entre los sistemas de pago diferentes al efectivo, los pagos con tarjeta son los más usados en términos de número de transacciones

Transacciones procesadas en los diferentes sistemas de pago diferentes al efectivo durante el tercer trimestre del 2019 (promedios diarios).

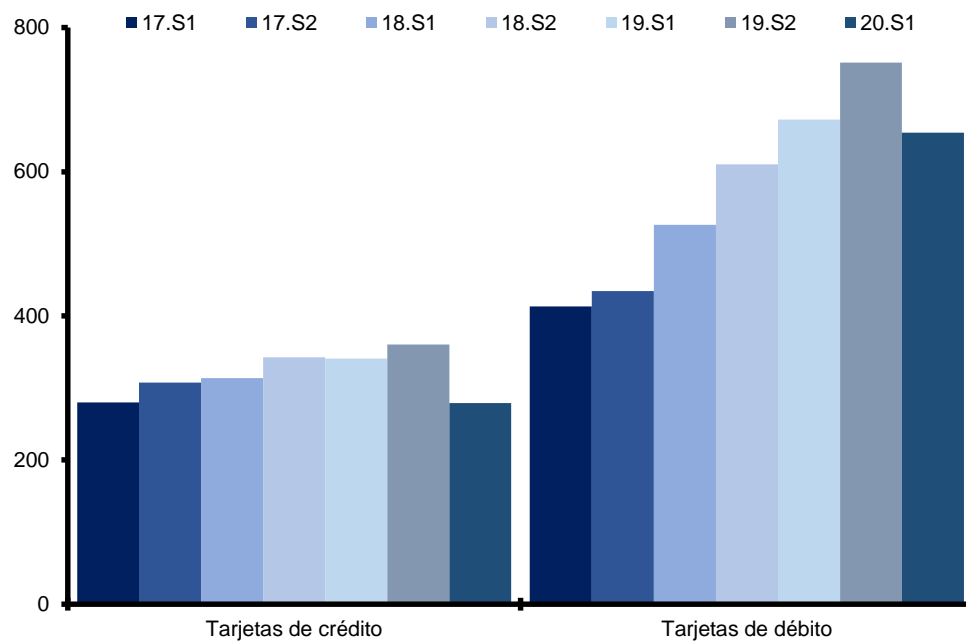


TEF, Cheques, Tarjetas y Cajeros (ATM) son utilizados en diferente medida como medio de pago de bajo valor

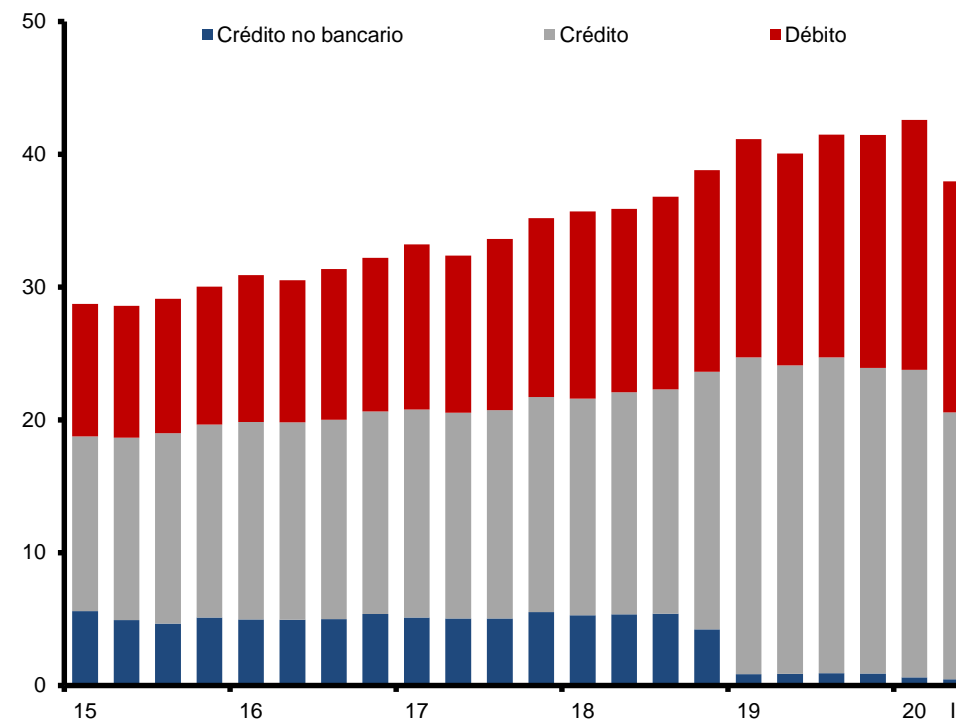
Fuente: Elaboración propia en base a información de la CMF y el Banco Central

Hasta el inicio de la pandemia, los pagos con tarjetas crecían de manera sostenida

Uso de medios de pago distintos al efectivo
(millones de transacciones)



Gasto total con tarjetas
(porcentaje del consumo de hogares)

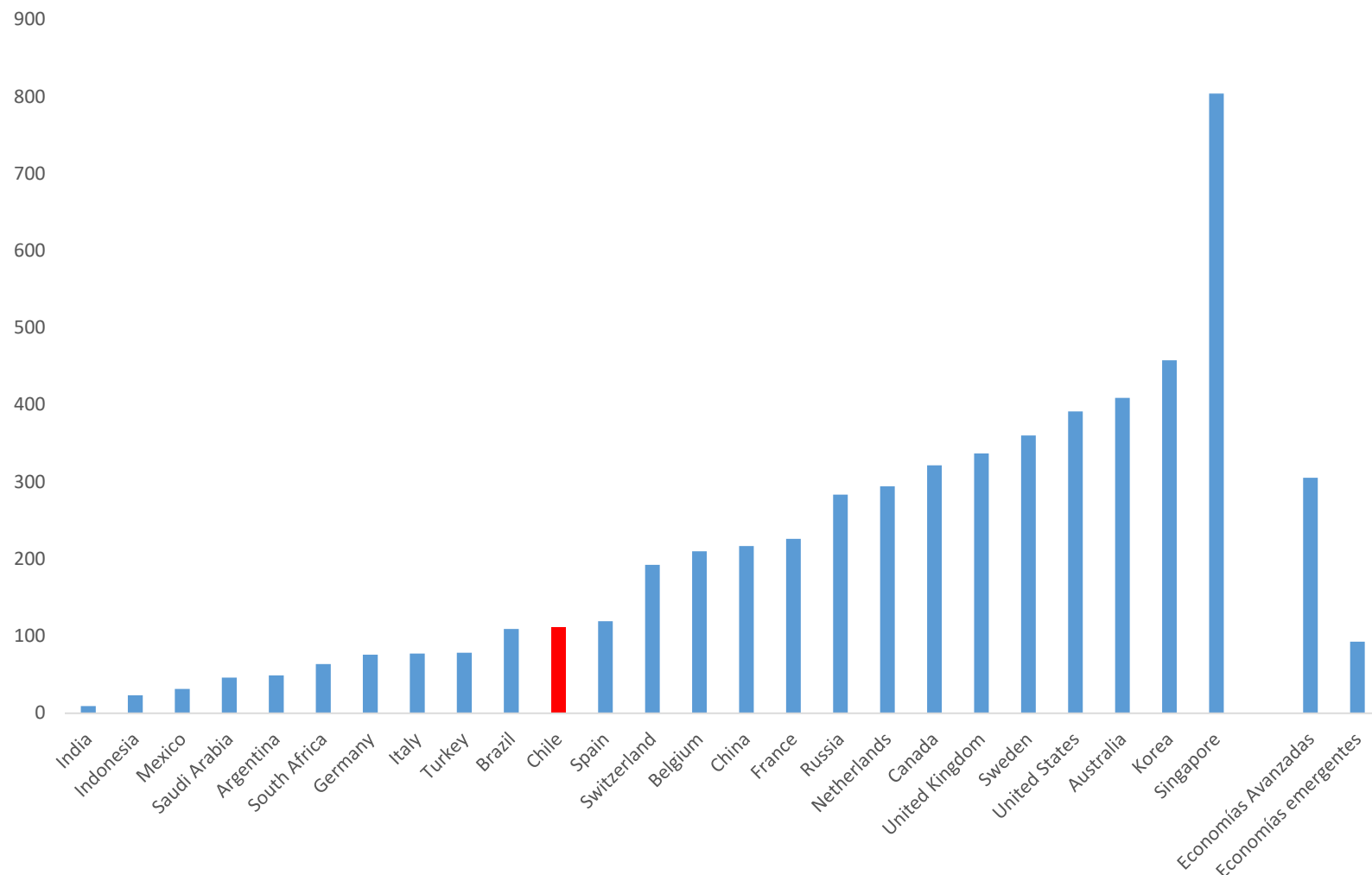


Fuente: Elaboración propia en base a información de la CMF

Uso de tarjetas

El número de pagos con tarjetas que las personas realizan al año es algo mayor que el promedio para las economías emergentes, pero aún lejos de la mayoría de las economías desarrolladas.

Número de transacciones por habitante (2019)

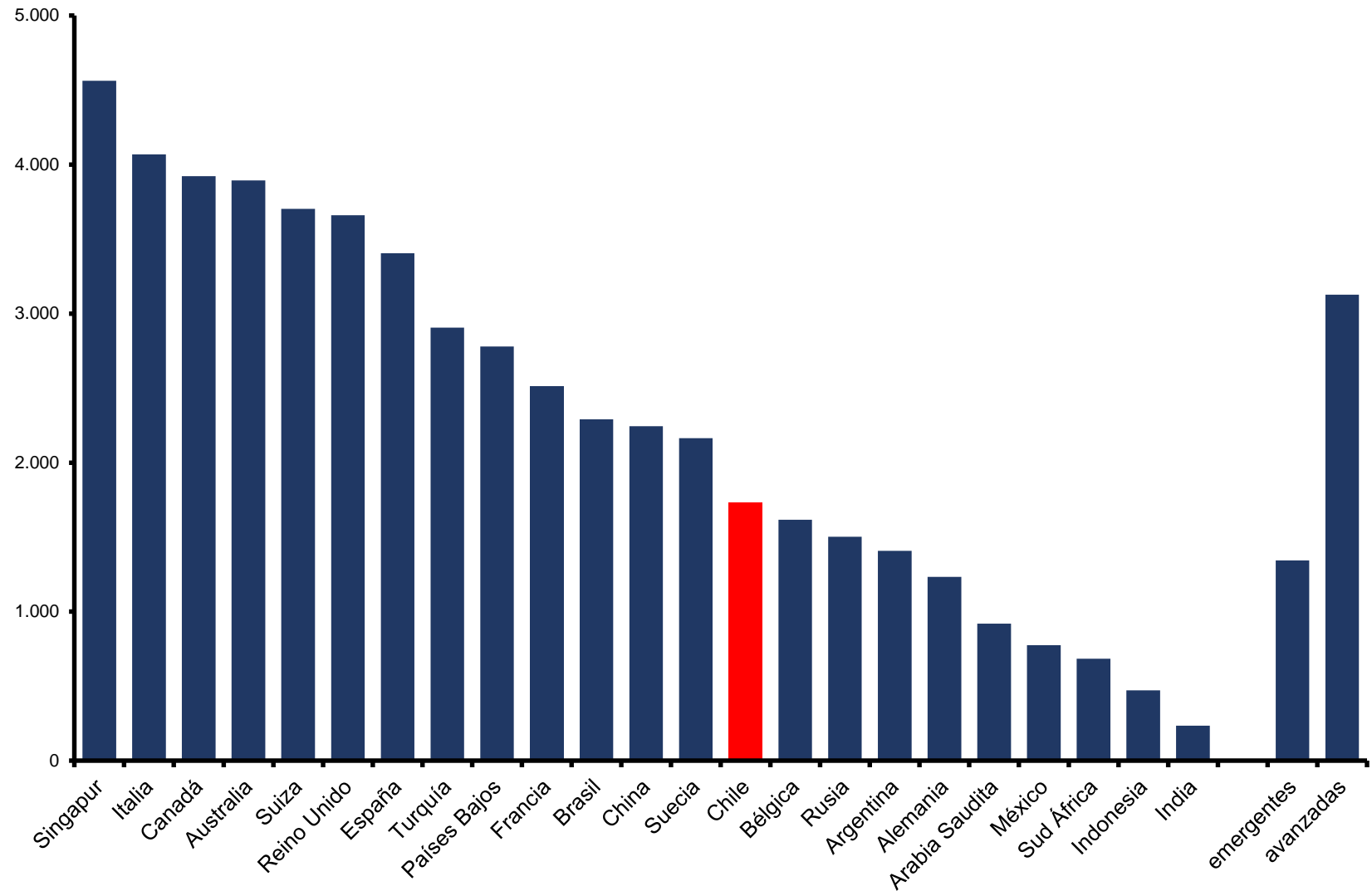


Fuente: Elaboración propia en base a información el BIS y la CMF

Cobertura de infraestructura de tarjetas

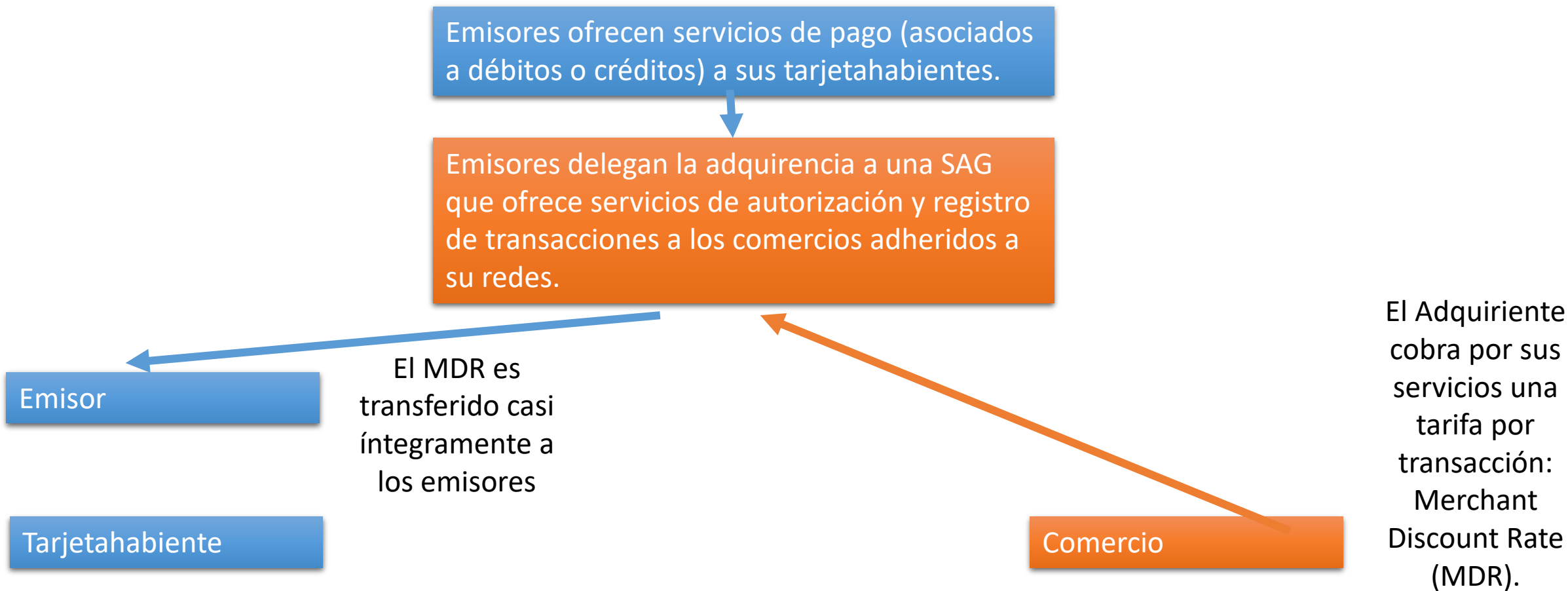
La infraestructura para aceptar pagos en comercios físicos también está lejos aún de la mayoría de las economías desarrolladas.

Número de POS por habitante (2017)



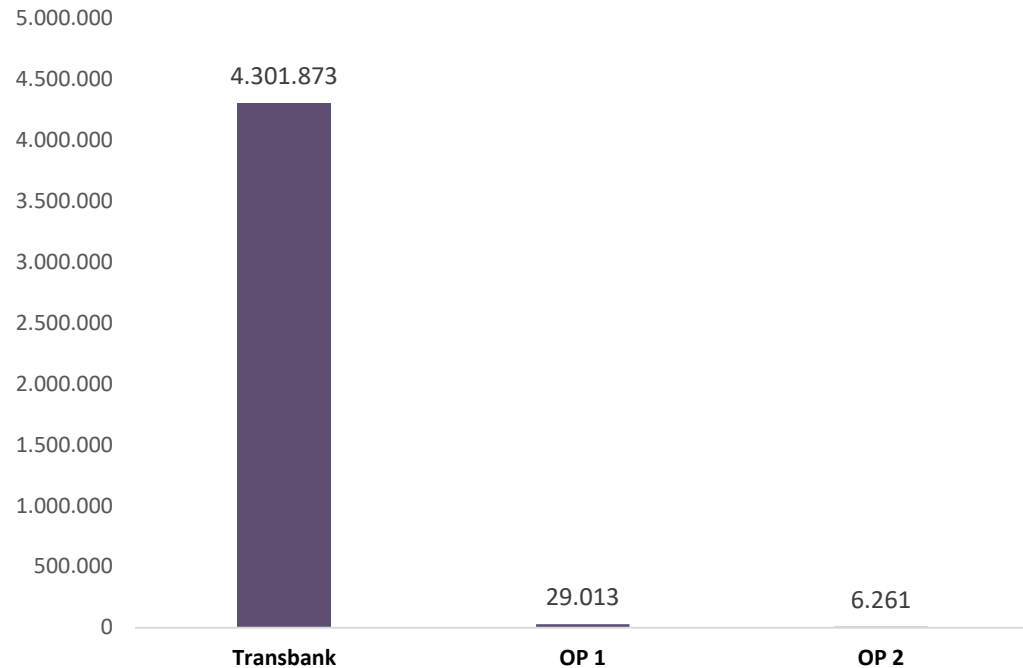
Fuente: Elaboración propia en base a información el BIS y la CMF

El sistema ha funcionado hasta ahora con una Sociedad de Apoyo al Giro que actúa como adquirente y mantiene posición dominante

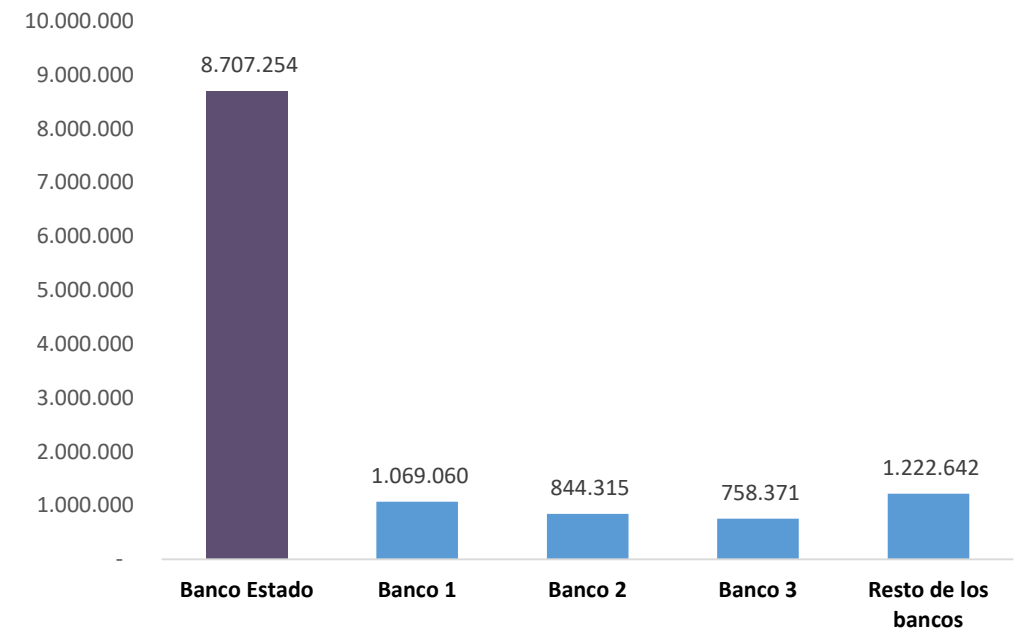


La adquirencia está fuertemente concentrada en un Operador, y un gran porcentaje de la población depende de la CuentaRUT como único medio de inclusión financiera


Pagos mensuales a entidades afiliadas por compras con tarjetas – Transbank v/s otros operadores (MM\$ - ago 20)



Número de tarjetas de débito emitidas Banco Estado v/s otros bancos (Tarjetas con operaciones en sept 2020)



Fuente: Elaboración propia en base a información de la CMF



El sistema vigente ha sido materia de permanente atención de las autoridades encargadas de velar por la libre competencia

- Las autoridades de competencia han examinado este sector por años, y las tarifas que Transbank puede cobrar a los comercios están sujeta a un Plan de Autorregulación que debe ser aprobado por dichas autoridades.
- En 2017 el TDLC emitió una Proposición Normativa, y este año ha abierto 3 Procedimientos No Contenciosos.
- Hasta ahora, el foco de las autoridades tradicionalmente ha sido acotar las tarifas que Transbank cobra a los comercios adheridos a su red. Recién este año se amplió a otros aspectos del funcionamiento del sistema, incluyendo las tarifas de intercambio.

El BCCh en el sistema de medios de pago

- El normal funcionamiento de los sistemas de pago es una de las funciones críticas del sistema financiero y el sustento del crecimiento y desarrollo económico.
- En este sentido el normal funcionamiento de los sistemas de pago es una preocupación fundamental de los bancos centrales en el mundo.
- En el caso del BCCh el normal funcionamiento de los pagos internos y externos es un objetivo consagrado en su Ley Orgánica Constitucional (art. 3).
- Para los sistemas de pago de bajo valor, es fundamental contar con la mayor disponibilidad posible de medios de pago eficientes y seguros, además de accesibles para amplios segmentos de la población.

El BCCh ha modernizado las normas que regulan esta actividad, buscando promover que los pagos de bajo valor se realicen en condiciones adecuadas de seguridad y eficiencia

- En julio de 2017 el BCCh, apoyado en las disposiciones de la Ley N° 20.950, que autorizó la emisión y operación de medios de prepago a entidades no bancarias, reformó su regulación de manera relevante. Entre otras cosas se habilitó el funcionamiento en el país del modelo de 4 partes para las tarjetas de pago, así como el de los Proveedores de Servicios para Procesamiento de Pagos (PSP).
- El marco normativo del BCCh está siendo permanentemente revisado para asegurar que no existan medidas regulatorias que inhiban de manera innecesaria desarrollos de mercado. Así, se han realizado diversos ajustes en los últimos años.
 - En lo más reciente, finalizado un proceso de consulta pública, prontamente se adecuarán los requerimientos de capital y liquidez de los Operadores de tarjetas, con el fin de incorporarles mayor proporcionalidad y facilitar la entrada de nuevos participantes en la adquirencia.
- La implementación del M4P ha sido, sin embargo, más lenta de lo esperado, en parte por las dificultades que suponen las tarifas de intercambio fijadas por las marcas.

Los llamados a regular las tarifas de intercambio en Chile no son nuevos

- Desde el año 2017, antes de la implementación del M4P, distintas entidades han señalado la importancia de regular las tarifas de intercambio.
 - TDLC (Expediente de Recomendación Normativa N°19/2017).
 - Excma. Corte Suprema (Sentencia Rol N° 23.828-2018 de diciembre de 2019).
- La imposibilidad de los participantes de este mercado para llegar a una solución que permita la plena implementación del M4P llevan a concluir que no es posible encontrar una solución entre privados, lo que justifica la necesidad de regular las tarifas de intercambio por ley.

A nivel internacional, la regulación de tarifas de intercambio en países que operan hace años bajo un M4P es cada vez más frecuente

- En ausencia de regulación, las Marcas de Tarjetas determinan las normas para la conexión de los dos lados de estos mercados, y se encargan de establecer las TI. Sin embargo, de manera creciente, las TI son reguladas en varias jurisdicciones, tanto de países desarrollados como en desarrollo.
- Las razones para regular las TI pueden ser por motivos de competencia en el mercado de medios de pago, o bien de eficiencia.
- Las autoridades encargadas de fijar las TI, así como la forma que adopta la regulación y los niveles en que se fijan son heterogéneos, y responden a las particularidades de cada país.

A line graph with a grid background is visible in the upper portion of the image. The word "Visits" is partially visible on the left side of the graph. A dark blue horizontal band is overlaid on the lower portion of the graph, containing the text. The graph shows two lines, one blue and one brown, both exhibiting an overall upward trend with some fluctuations. The x-axis has numerical labels 12, 14, 16, 18, 20, and 22. The y-axis is not clearly labeled but has a grid.

3

Rol de la regulación de tarifas de intercambio para la plena implementación del modelo de 4 partes y arreglos institucionales

Una materialización apropiada de un modelo de 4 partes depende en gran parte de las Tarifas de Intercambio (TI)

Marcas de tarjetas conectan dos lados de este mercado

Emisores ofrecen servicios de pago (asociados a débitos o créditos) a sus tarjetahabientes.

Emisor

Tarjetahabiente

Una fracción del MDR recibido por el adquirente es transferido al emisor correspondiente: Tarifa de Intercambio (TI).

Adquirientes ofrecen servicios de autorización y registro de transacciones a los comercios adheridos a sus redes.

Adquirente

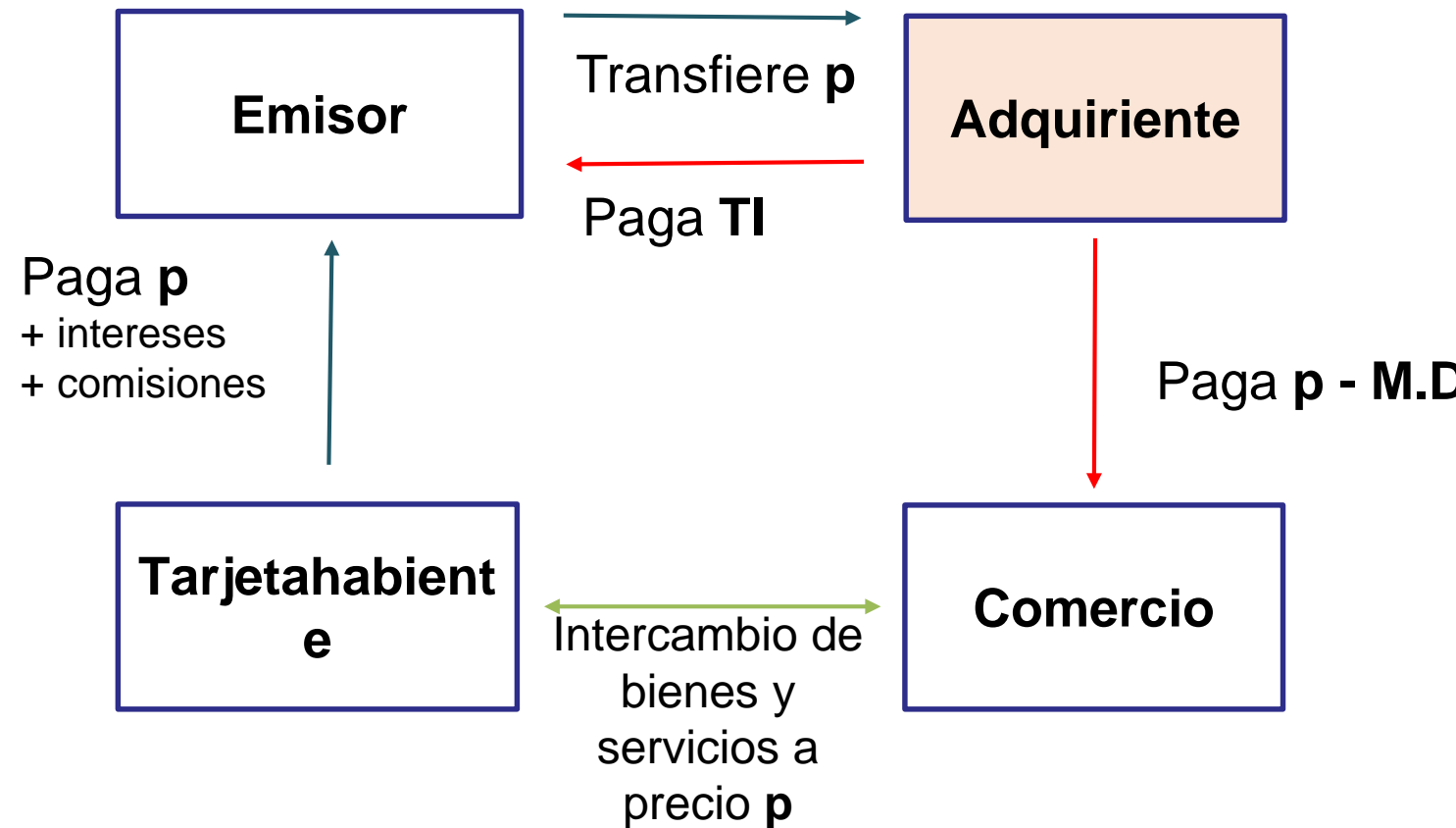
Comercio

El Adquirente cobra por sus servicios una tarifa por transacción: Merchant Discount Rate (MDR).

En condiciones de competencia, los comercios pueden elegir entre distintos Adquirientes, en función del MDR y otras condiciones y calidad del servicio asociado.

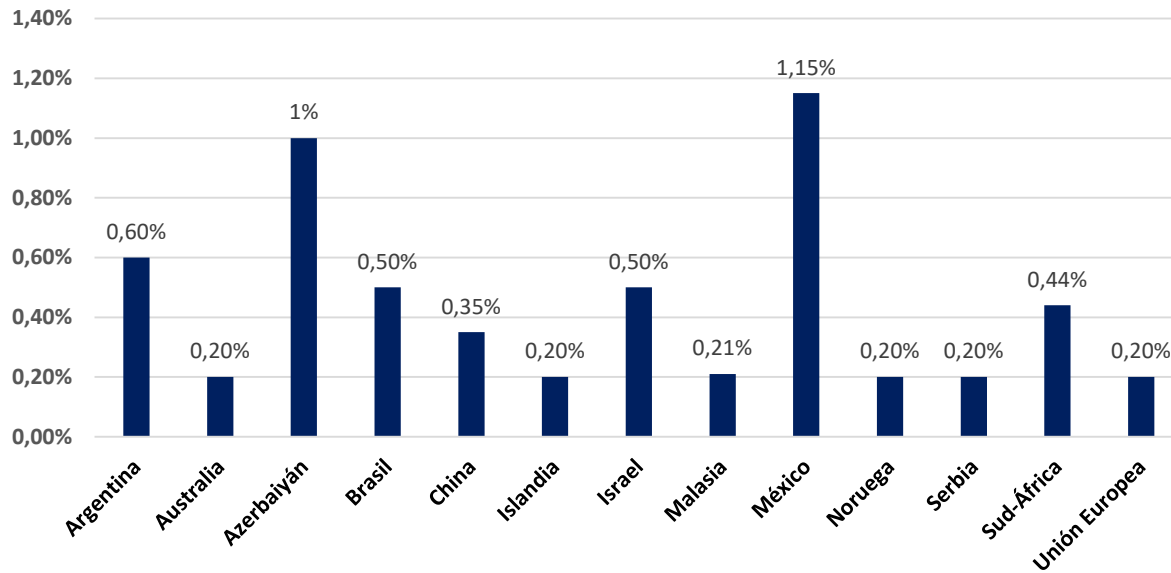
Pese a los cambios regulatorios del BCCh, la implementación del modelo de 4 partes ha sido lenta

- Como se destacó en el Informe de Estabilidad Financiera (2do Semestre 2018), diversas fricciones han llevado a una todavía lenta implementación del modelo de 4 partes, siendo el nivel de TI definidas un elemento importante de estas fricciones.
- Existen segmentos donde las TI fijadas por las marcas son muy parecidas a la tarifa que el adquiriente cobra a los comercios (MD). Cuando la TI de una transacción es superior a su MD, los costos de la misma no se cubren. Cerrar esas brechas requiere aumentar los MD o reducir las TI.

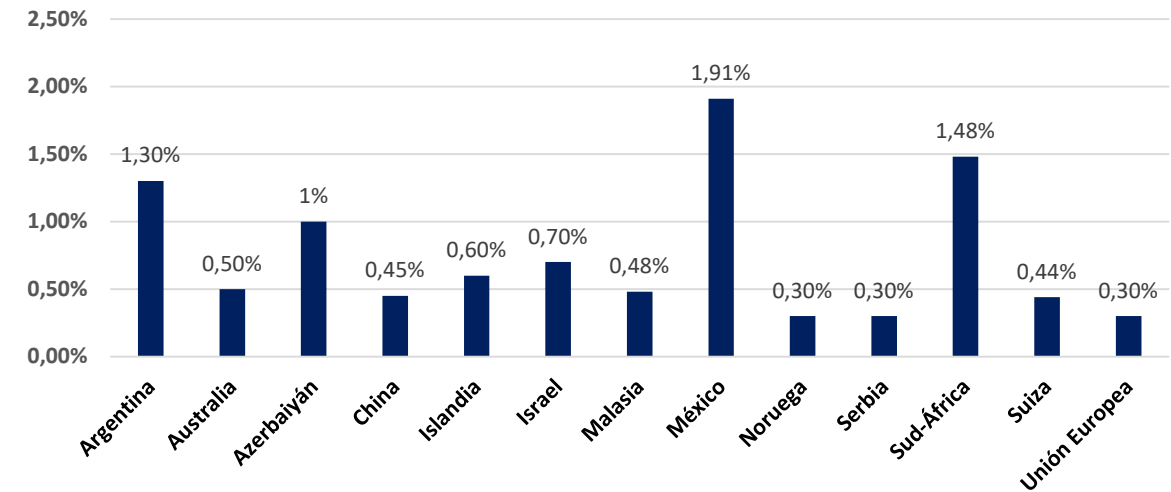


Los niveles en que se fijan las Tarifas de Intercambio en otros países son heterogéneos

TI fijada por jurisdicciones para tarjetas de débito



TI fijada por jurisdicciones para tarjetas de crédito



Los niveles de las tarifas de intercambio que se determinen para Chile no le son indiferentes al BCCh

- El BCCh no tiene un mandato en materias de competencia, pero dada la importancia que tienen las TI para el funcionamiento de los pagos con tarjeta, es relevante que el nivel de éstas no afecte el normal funcionamiento de los sistemas de pago.
- Dependiendo del nivel en que se fijen las TI, pueden haber efectos importantes en la utilización de medios de pago electrónicos.
- No es simple establecer la(s) TI apropiada(s). Si son excesivamente bajas, desincentivarán la emisión de tarjetas por parte de emisores que no tengan otras fuentes de ingreso; mientras que si son muy elevadas pueden tener impacto en las tarifas que pagan los comercios y consecuentemente en los precios que paga el público.

La coordinación institucional será necesaria para regular las TI

- Las TI tienen efectos no sólo en la competencia de esta industria, sino que también en el uso de los medios de pago electrónicos, la inclusión financiera, y la distribución de las rentas que esta industria genera.
- En otros países los bancos centrales regulan las TI, pero en Chile la ausencia de un mandato en temas de competencia por parte del BCCh y al no ser éste el supervisor bancario, hacen preferible un esquema de regulación como el propuesto por el Ministerio de Hacienda.
- En particular, el Pdl del Ejecutivo considera crear una Comisión encargada de fijar TI, integrada por representantes del Ministerio de Hacienda, CMF, FNE y BCCh.
- Un arreglo institucional de ese tipo no sería inédito en el país. Por ejemplo, la Comisión encargada de investigar la existencia de distorsiones en el precio de las mercaderías importadas funciona con representantes de distintos ministerios, la FNE y el BCCh.

El proceso en que está el sistema de pagos minorista en Chile hace recomendable que el Comité tenga amplio espacio para regular las TI

- La industria en Chile está en un proceso de transición: desde un adquirente dominante que es propiedad de la banca y con un plan de regulación tarifaria visado por las autoridades de competencia; hacia el funcionamiento del modelo de 4 partes, con nuevos adquirentes y emisores no bancarios.
- El PdL correctamente otorga libertad al Comité para que realice su tarea, la que es importante preservar de manera que:
 - No esté obligado a adoptar de manera “automática” los esquemas de regulación de TI adoptadas por otros países, pues en el proceso se deberían considerar las características del mercado local, incluyendo los MD actuales y los niveles de inclusión financiera.
 - Pueda, si fuera necesario, establecer TI diferenciadas por tipo de tarjeta (crédito, débito y prepago; tarjetas “premium” vs. Regulares), por tipo de transacción (presencial o en línea); fijar valores máximos en promedio o como valor absoluto. ([anexo con la experiencia internacional](#)).

Consideraciones adicionales

- El TDLC lleva a cabo 3 procedimientos no contenciosos relacionados con distintos aspectos de esta industria, incluyendo uno específico sobre TI. Estas acciones se suman al Plan de Autoregulación Tarifaria (PAR) que determina los MD que aplica Transbank, y que debe ser aprobado por el TDLC.
- De esta forma, en Chile distintas entidades regularán los MD (TDLC) y las TI (Comité creado por el PdL). Si bien la regulación de MD tiene una explicación histórica, su aplicación futura se debiera revisar una vez que el modelo de 4 partes esté plenamente operando, considerando que deberían poder participar nuevos adquirientes y que no es usual que ambos precios sean regulados, además por dos entidades distintas.

4

Desafíos pendientes



Las autoridades han tomado o anunciado diferentes medidas para intervenir en el mercado de medios de pago

TDLC
Tribunal de Defensa de la Libre Competencia

2005 -TDLC implementa PAR para Transbank

TDLC reconoce que Transbank es una entidad monopólica, por lo que su tarifa debe ser regulada.



2016 - Ley de Prepago

Ley que permite la emisión de tarjetas de pre pago a emisores no bancarios. Permite también que Transbank entregue servicios a emisores no bancarios.

TDLC
Tribunal de Defensa de la Libre Competencia

2017 – TDLC pronuncia recomendación normativa 19

Se dictan diversas recomendaciones para aumentar la competencia en los medios de pago.



2019 – Nuevas normativas de medios de pago del BCCh

Se reconoce regulatoriamente el M4P y se establecen las condiciones para la emisión de tarjetas de prepago.

TDLC
Tribunal de Defensa de la Libre Competencia

2021? -Procesos Judiciales sobre tarifas de TBK

Debido a la discriminación por rubros, se pone en cuestión el PAR de TBK en M3P. Dentro del procedimiento, TBK pase al M4P, para lo que somete a consideración del TDLC un nuevo plan tarifario.



2020 – Regulación de TI

Ministerio de Hacienda anuncia regulación de Tarifas de Intercambio



2021 – Regulación Fintech y Open Banking

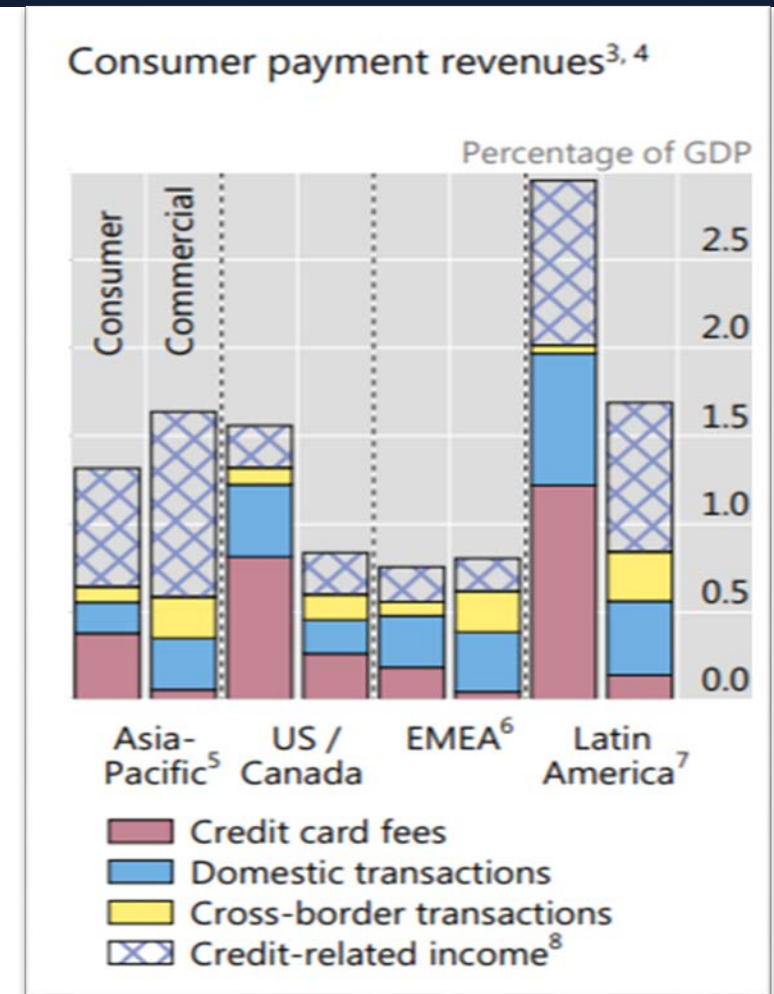
Ministerio de Hacienda anuncia regulación de Open Banking y Fintech.

Los desafíos en este mercado van más allá de la regulación de tarifas de intercambio

- Un desafío evidente es resolver los problemas de competencia que pudieran estar existiendo. El activo rol que está teniendo el TDLC para ello es fundamental.
- Otro desafío se relaciona con la innovación. Si bien empiezan a aparecer desarrollos como pagos móviles y códigos QR, ¿será posible acelerarla y/o masificarla?
- El BCCh está activo en la búsqueda de nuevas formas de hacer el sistema de pagos más eficiente y seguro, evaluando experiencias internacionales y su potencial aplicación en Chile.

Pequeñas mejoras de eficiencia pueden representar ahorros de costos significativos para la economía

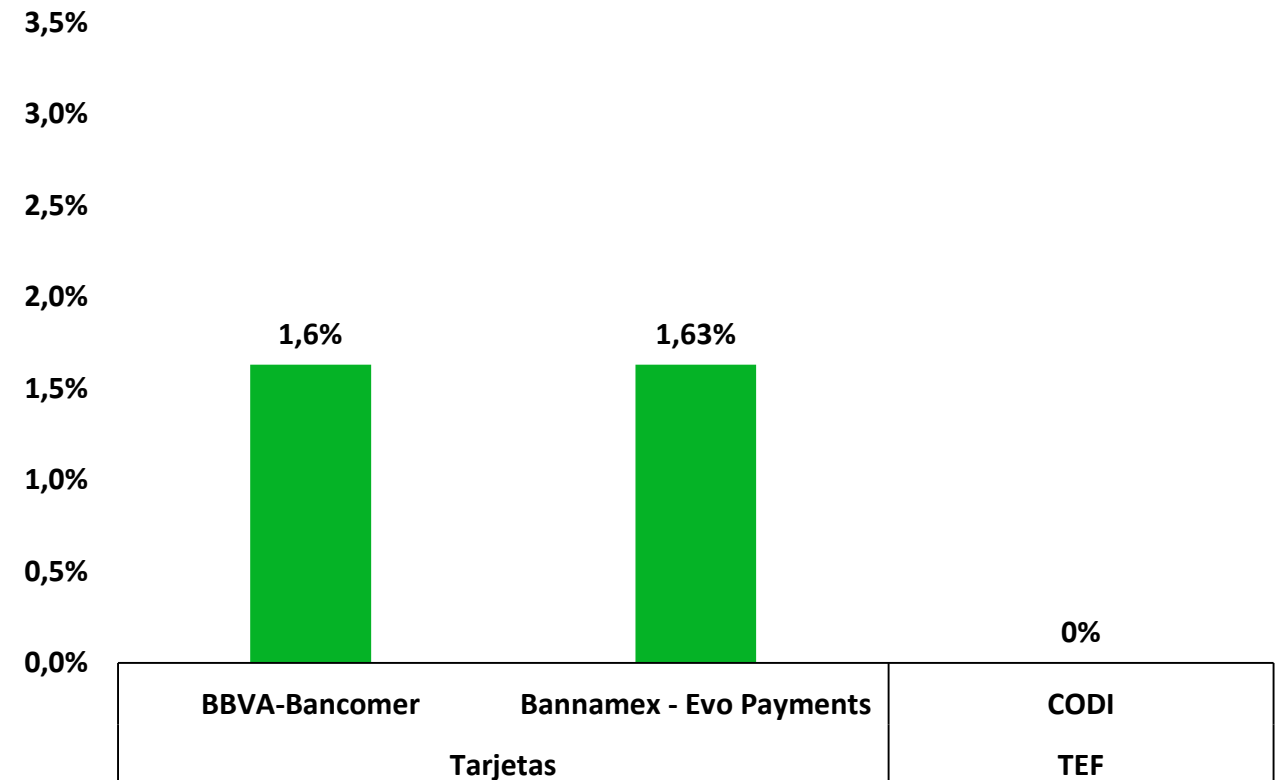
- Según el BIS, los ingresos que los sistemas de pago minoristas proporcionan a las entidades que los ofrecen superan el 2,5% del PIB en Latinoamérica y el Caribe.
- Parte de esos ingresos reflejan altos costos de funcionamiento, lo que a su vez se relaciona con bajos niveles de interoperabilidad y competencia.



En varios países existen desarrollos alternativos que desafían el funcionamiento “tradicional” de estos sistemas, bajando los costos de operación

- Avanzar en esas áreas requiere un esfuerzo coordinado de los sectores público y privado.
- Ejemplos:
 - Plataformas “on us” (ej: AliPay/WeChat)
 - Irrupción de las BigTechs
 - *Open banking*
 - Pagos instantáneos

Merchant discounts para el comercio minorista en México



Rol de los bancos centrales en el desarrollo de infraestructuras de *fast payments*

- Bancos centrales de México, Australia, Reino Unido y Singapur, entre otras, están desarrollando en los últimos años modelos de pagos (casi) instantáneos o *fast payments*, iniciativas seguidas con especial interés por organismos multilaterales como el BIS.
- Estos sistemas son canales alternativos a los pagos con tarjetas que permiten procesar pagos 24/7 directamente entre personas o personas y empresas.
- Estas iniciativas desarrolladas en algunos casos por varios años son un insumo o pilar importante para la eventual de moneda digital de un banco central (CBDC).
- Asimismo, está concitando gran interés internacional el desarrollo de proyectos para promover pagos transfronterizos de menor costo y más eficientes (iniciativa G20).
- El BCCh está desarrollando un proyecto denominado Finlab, que permitirá canalizar la compensación de operaciones de bajo valor a través de un sistema regulado e interconectado con su Sistema LBTR. Se espera que este sistema permita desarrollar un Sistema Fast Payment en Chile en el mediano plazo.

Comentarios finales

- El proporcionar medios de pago seguros y confiables es una función básica de todo sistema financiero.
- La industria de medios de pago está experimentando importantes transformaciones, derivadas del desarrollo de nuevas tecnologías y la irrupción de nuevos actores. Estas innovaciones pueden llegar a traducirse en un sistema de acceso y aplicación universal, para beneficio de toda la ciudadanía.
- El proyecto en discusión responde adecuadamente a las exigencias de competencia que requiere esta industria y es esencial para la consolidación de un modelo de 4 partes.
- El BCCh apoya los objetivos de este proyecto y los medios propuestos para lograrlo. Su participación en la conformación del Comité propuesto es consistente con sus mandatos institucionales y experiencia acumulada.
- Sin perjuicio de ello, el BCCh seguirá trabajando, en cooperación con otros actores, en identificar mecanismos para facilitar la innovación y la entrada de nuevos actores a la industria de medios de pago.
- También continuará explorando la relación entre los medios de pagos minoristas, otras infraestructuras financieras locales y transfronterizas y el dinero fiduciario.

Regulación de Tarifas de Intercambio (Boletín 13.654-03)



Mario Marcel C.
Presidente

22 de diciembre de 2020



Anexos



Forma en que se regulan las TI en otras jurisdicciones: Países Desarrollados

Jurisdicción	Forma en que se definen las TI
Australia	<p>En tarjetas de crédito, ninguna transacción puede superar una TI de 0,8% y, en promedio, deben ser de 0,5%.</p> <p>En tarjetas de débito, ninguna transacción puede superar una TI de 0,2% o 0,15 AUD. Por otro lado, las TI de débito deben ser a lo más 0,08 AUD en promedio por transacción.</p>
Canadá	La TI para tarjetas de crédito deberá ser en promedio 1,4% y, las marcas deberán reducir las diferencias cobradas entre rubros.
Estados Unidos	La TI de las transacciones con tarjetas de débito no puede ser mayor a US\$ 0,21 + 0,05% del monto de dicha transacción.
Suiza	TI promedio máxima de 0,44% para tarjetas de crédito.
Unión Europea	<p>Las TI de las transacciones con tarjetas de débito y crédito no podrán ser mayores al 0,2% y 0,3% respectivamente del monto de la transacción.</p> <p>Se excluyen a las tarjetas cuyos titulares no sean consumidores (tarjetas comerciales).</p>

Forma en que se regulan las TI en otras jurisdicciones: Países Emergentes

Jurisdicción	Forma en que se definen las TI
Argentina	TI máxima está fijada en 0,6% en débito y 1,3% en crédito (aplicable el 2021)
Brasil	Las TI cobradas por cualquier transacción con tarjeta de débito no podrán ser mayores a un 0,8% y, en promedio no podrá superar a un 0,5%
China	TI máxima de 0,35% para tarjetas de débito y 0,45% para tarjetas de crédito con un tope máximo de CNY 13
Malasia	Tasa máxima para débito local de 0,15% o 0,5 MYR, para débito internacional o prepago 0,21% o 0,7 MYR. Tasa máxima de 0,48%
México	El Banco Central debe aceptar las TI antes de que se empiecen a aplicar, sin embargo, no puede aceptar TI que sean mayores a la máxima TI (no pueden subir las TI). Actualmente están definidas en 1,91% para tarjetas de crédito y 1,15% para tarjetas de débito.
Israel	En promedio, las TI no podrán ser mayores a 0,7% y entre 0,5% y 0,25% para las tarjetas de débito

En el M3P se contemplaban varios rubros con distintas tarifas, lo que se debería considerar en la transición al M4P.

- El alto nivel de discriminación por rubro puede tener efectos negativos y ha sido revisado en sede judicial.
- Reducir discriminaciones por rubro puede impactar a los comercios que pagaban MD relativamente bajos.

Estimación de FNE sobre discriminación por rubros en Transbank para el año 2016.

Tipo de tarjeta	MD promedio ponderado por volumen	% máximo de comercios que pagan MD menor a promedio ponderado (Estimación FNE)
Débito	0,91%	Aproximadamente 10%
Crédito	1,5%	7%

Fuente: Transbank y aporte de antecedentes de Fiscalía Nacional Económica al Rol NC N° 435-16 TDLC.

Las TI recientemente publicadas por las marcas en algunos sectores se encuentran muy cercanas a los MD promedio.

Chile Intracountry Mastercard Interchange Rates

Transactions meeting interchange program criteria qualify for associated rates.

Credit Interchange Rates									
Program Name	Card Present						Card-Not-Present		
	IRDs	Core (Standard)	Plus (Gold)	Premium (Platinum)	Super-Premium (Black)	Commercial	IRDs	Adjustment	
Tax Payments	CP	0.00%						01	No adjustment
Utilities	CP	0.05%						02, 05, B1, B2, B3, B4, B5	+ 0.10%
Education	CP	0.40%						04	+ 0.10%
Charities	CP	0.50%						CH	+ 0.10%
Gas Stations	CP	0.60%	0.60%	0.70%	0.80%	0.80%	03	+ 0.65%	
Auto Sales	CP	0.70%	0.70%	0.80%	1.10%	1.10%	J1, J2, J3, J4, J5	+ 0.65%	
Commuter Transport	CP	1.10%						B1, B2, B3, B4, B5, K1, K2, K3, K4, K5	+ 0.65%
Supermarkets	CP	1.40%	1.40%	1.45%	1.55%	1.55%	08, 11	+ 0.65%	
Drugstores	CP	1.40%	1.40%	1.45%	1.55%	1.55%	14	+ 0.65%	
Emerging Verticals	CP	1.40%	1.40%	1.45%	1.55%	1.55%	09, 10, 11, 12, 14, B1, B2, B3, B4, B5	+ 0.65%	
Airlines and Travel Agents	CP	1.50%	1.50%	1.65%	1.70%	1.70%	F1, F2, F3, F4, F5	+ 0.10%	
All Other	CP	1.80%	1.80%	1.90%	2.00%	2.00%	11, B1, B2, B3, B4, B5, H1, H2, H3, H4, H5, K1, K2, K3, K4, K5	+ 0.65%	
Supermarkets - Large *	CP	0.85%						06	No adjustment
Supermarkets - Medium *	CP	1.05%						07	No adjustment
Retail (MCC 5311) - Large *	CP	1.10%						G1, G2, G3, G4, G5	No adjustment
Airlines - Large *	CP	1.10%						D1, D2, D3, D4, D5	No adjustment

Tasas de IRF en POS¹ para Productos de Crédito

Programa de Cuotas	Tipo de Transacción	Clasico; Oro Consumidor	Platino Consumidor; Productos Comerciales Base	Signature / Infinite Consumidor; Platino / Signature / Infinite Comercial
Consumo Diario 1 - Estaciones de Servicio	Tarjeta presente	0,60%	0,65%	0,75%
Consumo Diario 2 - Supermercados y despensas	Tarjeta presente	1,30%	1,35%	1,45%
Emergentes 1 - Servicios públicos y telecomunicaciones	Todas	USD 0,08	USD 0,08	USD 0,08
Emergentes 2 - Educación y organizaciones de caridad	Todas	0,50%	0,50%	0,50%
Emergentes 3 - Servicios gubernamentales, seguros y B2B	Todas	0,80%	0,85%	0,90%
Emergentes 4 - Pago de impuestos	Todas	0,00%	0,00%	0,00%
Emergentes 5 - Transporte masivo, servicios profesionales, comida rápida	Tarjeta presente	1,40%	1,45%	1,55%